



**SELLO QVARTO, VENTENA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.**

Ayuntam^{to} el día 30 de Mayo^{to} de mil setecientos y noventa: allan
el Mes de Mayo
dase junto los S.^s Consejo Justicia de ella, en sus Salas
Capitulares, asaber el S.^r D.ⁿ Manuel Lopez de Az-
cubia Abogado de los R.^{os} Consejo Alcalde Mayor p.^r S. M.
D.ⁿ Miguel Joaquín Sanchez, D.ⁿ Josef Diaz Atarcon
D.ⁿ Juan Soriano Rodriguez y D.ⁿ Cristobal Maria
Muñoz Regidores p.^{os}, Agustin Marin, y D.ⁿ Ant.^o Pu-
che Diputados del Común, y D.ⁿ Juan Soriano de Ama-
ya Sindico Personero: En este Ayuntam^{to} se hizo presente
una Carta orden el S.^r D.ⁿ Blas Ramirez Intendente de
esta Provincia, y Ciudad de Murcia, en asunto de las
dotaciones de Maestros de Escuela, y de Niños con la Cota
de los respectivos salarios, su fha veinte y cinco de los
corrientes Mes, y Año, y cosas q^e contiene: y estando en
este estado entro en dha sala el S.^r D.ⁿ Juan Spuche
tambien Capitulax: y enterada de dho orden y de cada uno
de los particulares q^e abraza acordo q^e a D.ⁿ Lorenzo Nim.^o
Maestro de primeras Letras se contribuya anualm^{te} con
sesenta Ducados de los ciento, y veinte q^e expresa el citado
orden; y los restantes veinte, atendiendo a que tiene el Ayun-
tam^{to} nombrados a D.ⁿ Josef Martí Clerigo de Menores, y Be-
nito Lopez de Alcalaya, y a mayor abundam^{to} les nombra de
nuevos, p.^r existirlo así el exercido numero de Niños, se
les de a cada uno de estos veinte ducados anuales, enten-
diendose todo por ahora, y baxo de las xerebas q^e en lo suce-
sivo se daxan p.^r el Ayuntam^{to}. Las providencias conves-